REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 = JUN 2018

000322

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ELIECER LEMUS VILORIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.746.706 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SALGAR SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SALGAR SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS PACHECO PLAZA	C.C. No. 8.777.719
VICEPRESIDENTE:	ALEISER LEMUS VILORIA	C.C. No. 3.746.706
TESORERO:	ISABEL POLO POLO	C.C. No. 22.584.608
SECRETARIA:	SHARY GONZALEZ CAMPBELL	C.C. No. 1.044.424.334

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENIREGADD 2 JUN 2018

000322ENTREGADO 20 JUN 2016

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MONICA LOPEZ POSADA	C.C. No.	32.716.965
CONCILIADOR:	NUBIA LASCANO ALVAREZ	C.C. No.	1.044.424.420
CONCILIADOR:	ALEXANDER TERAN PEREZ	C.C. No.	72.182.286

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUIS GONZALEZ VARGAS	C.C. No. 3.746.806
DELEGADO:	GREGORIN LEMUS WHARFF	C.C. No. 1.044.426.530
DELEGADO:	DORIAN MARIMON DE LAS SALAS	C.C. No. 72.309.814

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE GESTION SOCIAL :	ELENA DIAZ LEMUS	C.C. No. 32701998
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	CARMEN MARIMON DE CASTRO	C.C. No. 22588157
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION Y SERVICIO :	LILIANA POLO CANTILLO	C.C. No. 57304643
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION Y CULTURA :	ADELINA BLANCO ESCORCIA	C.C. No. 22581405
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MIREYA VILORIA ANGULO	C.C. No. 22.588.335

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) DENIS VILLAREAL FIGEROA, con C.C. No. 22.581.139 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBIENELI Secretario de interiorità NTI Proyectó: Luis Edulla Gorga de Ortega. Revisó: Edgand Maria de Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL